

El juez acusa a Rubio y De la Concha de ocho delitos relacionados con el escándalo Ibercorp

• Junto a otros nueve implicados, deben pagar una fianza de 7.121 millones en concepto de responsabilidad civil

ITZIAR GARCIA-L.F. RODRIGUEZ
COLPISA. MADRID

La juez de instrucción número 21 de Madrid, Paz Redondo Gil, ha decidido que el ex gobernador del Banco de España, Mariano Rubio, y quien fuera su agente de cambio y bolsa, Manuel de la Concha, sean juzgados por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid de ocho delitos distintos cometidos en el denominado "escándalo Ibercorp".

En un auto fechado el martes, aunque difundido ayer, la juez hace responsables de este escándalo a los que fueron máximos responsables del Grupo Ibercorp, De la Concha y Jaime Soto, así como al ex presidente de Sistemas Financieros (SF), Benito Tamayo.

Las operaciones financieras realizadas con las acciones de esta empresa fueron las causantes del proceso judicial abierto en 1992. José Manuel Quesada Moya, director de confianza de De la Concha, también será sometido a juicio oral. Además, también aparecen como imputados el abogado Rafael Vázquez Padura y los empleados de su despacho Joaquín Amo Álvarez e Ignacio Ramón Velasco Calderón. Entre los tres constituyeron un sinfín de sociedades instrumentales conocidas como "la Ibercorp sumergida" que sirvieron para ocultar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) las operaciones de autocartera fraudulenta realizada con las acciones de SF.

SU HERMANA Y CUÑADO

Rubio, su hermana Teresa, su cuñado André Laurent-Atthalin y su primo y testaferro Carlos Jaime Pittaluga Jiménez serán, por fin, juzgados, dada su relación con la empresa Schaff Investments, que obtuvo pingües beneficios con las acciones de SF.

La juez Redondo Gil ha encon-



Rubio y De la Concha han sido acusados de estafa, apropiación indebida, maquinación para alterar el precio de las cosas, cohecho, falsedad en documento mercantil, revelación de secretos, tráfico de influencias y falsedad en documento público y oficial.

trado, tras más de dos años de investigación, "suficientes elementos inculpativos" para considerarles presuntos autores de ocho delitos distintos: estafa, apropiación indebida, maquinación para alterar el precio de las cosas, cohecho, falsedad en documento mercantil, revelación de secretos, tráfico de influencias y falsedad en documento público y oficial.

El auto de apertura del juicio oral decreta la libertad provisional de todos los implicados, pero les ordena que paguen, entre todos ellos y de manera solidaria, un total de 7.121 millones de pesetas, que fija en concepto de responsabilidad civil.

Si en el plazo de una semana no han satisfecho tal cantidad, el juzgado ordenará el embargo de sus bienes. Las empresas Ibercorp Bolsa y SF deberán pagar, en concepto de responsables civiles subsidiarios, otros veinte millones de pesetas.

La decisión de la juez Redondo Gil es consecuencia de los escritos de acusación presentados por el fiscal Carlos Riera y las dos acciones populares personadas en la causa, que piden penas que oscilan entre los doce y los veinte años para los implicados. A partir de ahora, los abogados de los imputados disponen de dos meses para elaborar sus correspondientes escritos de defensa.

LOS CLIENTES, SIN CULPA

En el verano de 1990 se produjo la invasión iraquí de Kuwait y la depresión de los mercados bursátiles por la crisis del Golfo Pérsico. Para salvar el valor de las acciones de SF, su principal activo, Ibercorp Bolsa realizó numerosas operaciones de compra-venta a través de sociedades interpuestas y financiadas a veces con fondos del propio grupo. Con ello, los responsables de Ibercorp retrasaron el hundimiento de la cotización de SF y

pusieron a salvo el patrimonio de algunos accionistas "privilegiados", como el propio Rubio y su mujer Carmen Posadas, o el matrimonio formado por Miguel Boyer e Isabel Preysler, todos ellos clientes de Ibercorp Bolsa, que vendió los títulos cuando aún su valor generaba beneficios.

Dos sociedades, Padilla de Inversiones -propiedad de Soto- y Schaff Investments también obtuvieron fuertes beneficios en una operación que produjo un fuerte quebranto en SF, y clientes de Ibercorp Cartera, menos "privilegiados", sufrieron pérdidas porque en representación de algunos de ellos incluso se compraron más títulos.

De la Concha quiso completar el favor hecho a sus amigos modificando en la lista de vendedores de acciones de SF con destino a la autocartera el nombre de algunos de ellos. Rubio quedó convertido en M. Jiménez e Isabel Preysler en I. Arrastia, por ejemplo.

En este complicado proceso, la juez Redondo ha exculpado a los clientes beneficiados por la venta irregular de las acciones de SF, contra los que no ha encontrado indicios para hacerles responsables de los delitos imputados al resto de los acusados.

NO HUBO FRAUDE FISCAL

También ha decidido exculpar, por el mismo motivo, al contable del Grupo Ibercorp, Fandila Mesa de la Rosa, a pesar de que las acusaciones le consideraron en sus escritos "autor material" de los hechos, a las órdenes directas de De la Concha.

Entre los delitos presuntamente cometidos por los encausados, la juez Redondo ha rechazado el de fraude fiscal, ya que no considera probado que las operaciones realizadas con las acciones de Sistemas Financieros tuviesen como objetivo ocultar los beneficios a la Hacienda Pública.

La Fiscalía del Estado reclama una urgente reforma de las normas que permiten conceder a Amedo el tercer grado

L.F. RODRIGUEZ GUERRERO
COLPISA. MADRID

La Fiscalía General del Estado, como institución, acordó ayer hacer pública su protesta por la concesión del tercer grado penitenciario a los ex policías José Amedo y Michel Domínguez, decisión que ha sido posible gracias a un marco legal que deja a los fiscales sin recursos técnico-jurídicos para combatirla, por lo que reclaman su "urgente" reforma. El fiscal general del Estado, Carlos Granados, leyó en rueda de prensa el comunicado que recoge esta opinión mayoritaria de la fiscalía, adoptada después de que los miembros de la Junta de Fiscales de Sala del Supremo, principal órgano asesor del fiscal general,

debatiese durante más de una hora el asunto.

La decisión es de la institución, no del fiscal general. Carlos Granados no votó, sino que, como prometió el pasado miércoles, se limitó a asumir el criterio mayoritario de la junta, y tuvo mucho cuidado en guardar de los medios de comunicación su opinión personal al respecto, "para no distorsionar la valoración de la junta, que es el que marca la actuación en este punto del fiscal general".

Entre presentes y ausentes -tres fiscales no pudieron acudir por causa justificada, pero remitieron su voto por escrito-, nueve de los quince miembros se opusieron al recurso, mientras que seis mostraron su deseo de someter el acuerdo de la Dirección General de Ins-

tituciones Penitenciarias al superior criterio de un tribunal de justicia. Según el criterio mayoritario, "en el marco normativo vigente la resolución administrativa acordando el tercer grado no puede ser combatida desde un punto de vista técnico-jurídico, porque no se constata la vulneración concreta de ningún precepto del ordenamiento penitenciario ni de ningún otro".

REFORMA URGENTE

La opción de no recurrir la excarcelación de Amedo y Domínguez no supone un apoyo al acuerdo de Instituciones Penitenciarias. A los miembros de la junta no ha gustado la concesión del tercer grado a los dos ex policías, por lo que acordaron no recurrir pero, al

mismo tiempo, expresar su preocupación por el sistema vigente, que permite que dos condenados a penas de 108 años y ocho meses de cárcel por inducir seis asesinatos frustrados cometidos por mercenarios de los GAL accedan a este régimen de semilibertad tras sólo seis años de cumplimiento, y gracias a una simple y legal resolución administrativa.

Para la junta de fiscales, este sistema "puede vaciar de contenido punitivo las penas privativas de libertad", por lo que reclama "una profunda reflexión sobre esta materia, a la vista del nuevo Código Penal y de una eventual reforma de la legislación penitenciaria, respetando siempre el fin resocializador de las penas consagrado en nuestra Constitución".

Pérez Mariño afirma que la semilibertad de Amedo no le gusta "lo más mínimo", aunque sea legal

R. H. / COLPISA. MADRID

El diputado independiente del PSOE, Ventura Pérez Mariño, se ha visto sometido a una peculiar situación de esquizofrenia política por el controvertido acceso al tercer grado penitenciario de los ex policías José Amedo y Michel Domínguez. El magistrado en excedencia, actual portavoz socialista de la comisión de Justicia e Interior, afirmó ayer que el régimen de semilibertad obtenido por Amedo y Domínguez es "inevitable", porque cumple las condiciones legales establecidas, aunque reconoció abiertamente que la nueva situación que gozarán los dos condenados "no me gusta lo más mínimo".

A su juicio, la concesión del régimen abierto "responde a un principio de legalidad inexcusable", toda vez que se atiene a lo contemplado en el vigente reglamento penitenciario. "Desde mi punto de vista personal, hubiera tomado la misma decisión, pero tengo que decir que no me gusta lo más mínimo. Hubiese preferido que no existiese la normativa penitenciaria que les permite salir de la cárcel, cuando existen unos hechos delictivos tan graves e importantes y unas condenas tan cuantiosas", manifestó

MUY CORTO PLAZO

"Como ciudadano -añadió-, si me encontrase mañana por la calle a Amedo y Domínguez, diría, caray, con ese delito que han cometido, pues me parece muy corto plazo para que estén en tercer grado". Dicho esto, el diputado del PSOE precisó que "lo que pasa es que se cumplen las condiciones establecidas para todo el mundo. Es así y es bueno que se así". Por ese motivo, censuró a quienes han calificado esta concesión como un "atentado contra el Estado de derecho". "El Estado de derecho a veces nos gusta y a veces no, pero, en cualquier caso, nos gusta respetarlo, porque es la norma de convivencia que tenemos", indicó.

Según Pérez Mariño, si el Gobierno no hubiera concedido el tercer grado, "aún a los que no nos gusta nada que los ex policías salgan a la calle, tendríamos que reprobar energicamente su actitud". Asimismo, consideró que "no es tolerable" que desde las filas de la oposición se hayan emitido "juicios de valor" sobre que la semilibertad de los ex agentes se debe a un "pacto" con altas esferas gubernamentales.

En cualquier caso, Pérez Mariño reiteró su postura "absolutamente contraria" a la posible concesión de un indulto para los dos ex policías.